CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 20/10/2023 y 22/01/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 8 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN : 630014003005**-2023-00179-**00

Una vez revisado el expediente, **incorpórese y póngase en conocimiento de las partes** el oficio AT-1547 del 18/10/2023 a través del cual el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ, da cuenta sobre la inscripción de la medida de embargo solicitada sobre el vehículo de placas KSV27F.

Así pues, en atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y como quiera que se encuentra registrado el embargo del vehículo de placas KSV72F, se **ordena su inmovilización.**

Para tal efecto se dispone l**ibrar el correspondiente oficio con destino a la SIJIN– Sección Automotores**, de la Policía Nacional, en especial a la Sección de Policía de Carreteras, a efectos de que procedan con la inmovilización del vehículo Motocicleta de Placas KSV72F, Marca Hero, Modelo 2021, Motor HA11EPL9C00615, Chasis 9G5HAH020MVLJ0523, Servicio Particular, Color Negro Rojo, el cual se encuentra registrado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, denunciado como de propiedad del ejecutado MILTON JEISON BARBOSA BETANCUR (C.C.1.094.950.661).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

AMML

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f0f277f107e201d9c2dfaf94f71b2fcab8f0a38e1923deb78dc24f70d21e4c**
Documento generado en 13/03/2024 11:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica